DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13648
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER15063

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: José Eduardo Aponte**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/09/2019	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 69C No 18F-33 Sur (P1) Diagonal 69C No 18F-39 Sur (P2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 92395 Y1: 94644 X2: 92390 Y2: 94650						
BARRIO CATASTRAL:	Álvaro Bernal Segura	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	5m²						
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	22						
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**MENORES**	15		
CHIP:	AAA0028CSMS (P1) AAA0028CSLW (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**	2						
AREA INSPECCIONADA:	120m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34856						

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el barrio Álvaro Bernal Segura que fue legalizado mediante resolución 1175 de 1993 y se encuentra en la UPZ 67 Lucero de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización de los predios inspeccionados de la Localidad Ciudad Bolívar.

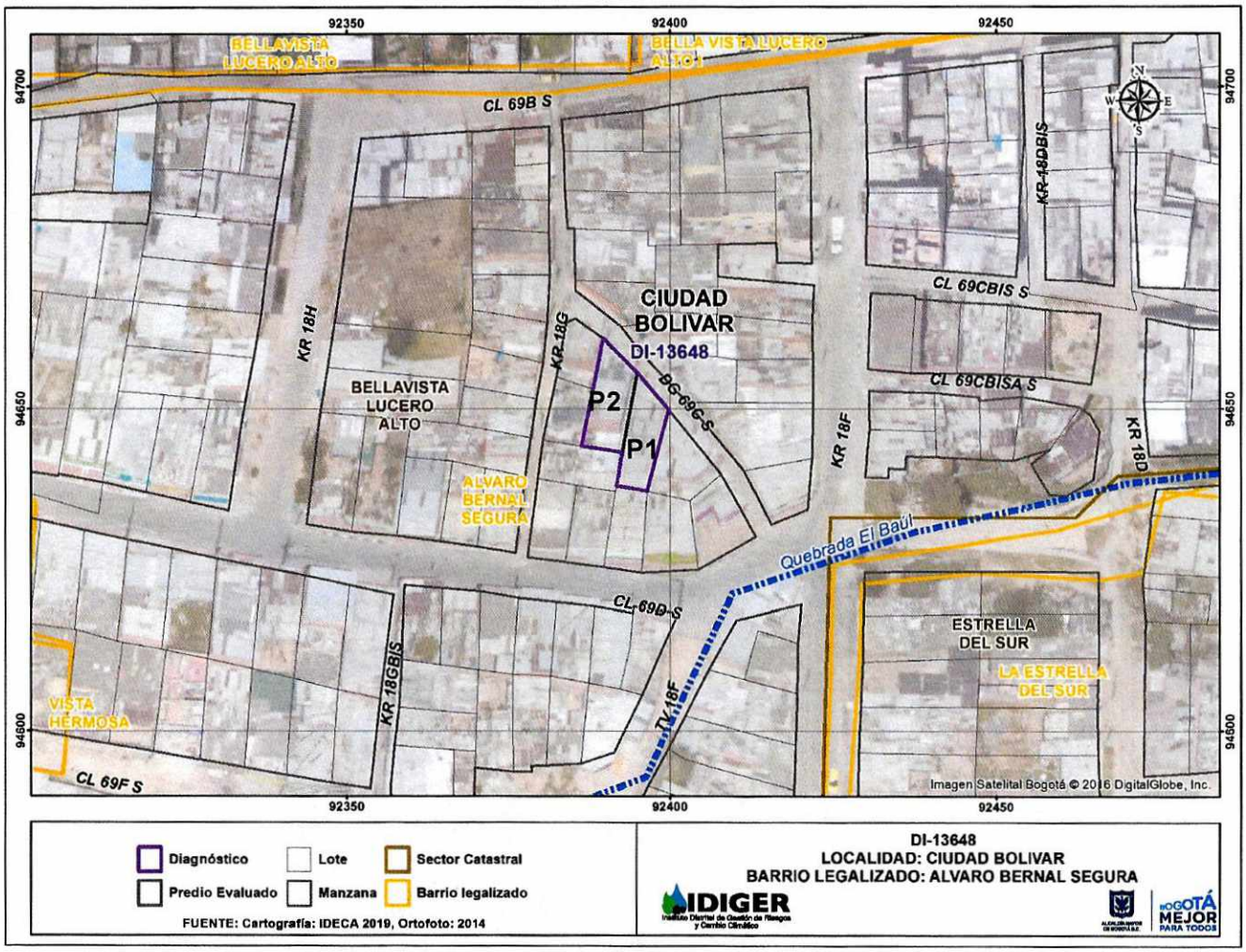


Imagen 1. Viviendas inspeccionadas en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El día 02 de septiembre del 2019, personal del IDIGER, realizó visita a los predios de la Diagonal 69C No 18F-33 Sur (P1) y de la Diagonal 69C No 18F-39 Sur (P2), en el barrio Álvaro Bernal Segura de la localidad Ciudad Bolívar, en compañía de las señoras Ninfa Aide Ramírez y María Yonny Olaya, quienes son las responsables de los predios. Se encontró un sector consolidado, de pendiente media, en el que se identifican viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, las vías principales están en buen estado y las secundarias en regular y/o mal estado. (Fotografía 1)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio 1, se emplaza una edificación de un (1) nivel, con sistema estructural en mampostería simple, con cubierta en láminas de zinc y plástico soportada por entramado en madera que descansan sobre los muros perimetrales. En la inspección visual realizada, se identifica daños consistentes en humedades tanto en la parte superior como en la inferior del muro de cerramiento del costado occidental junto al espacio donde se encuentra la sala de la vivienda. (Fotografías 2-4)

En el predio 2, se emplaza una edificación de dos (2) niveles construida en mampostería confinada, con losa entrepiso en concreto y cubierta liviana láminas soportada por entramado en madera que descansa sobre el muro perimetral. En la edificación se evidenció inclinación de la losa de entrepiso hacia el costado norte de la misma (Fotografías 6-9). En el predio funciona un jardín infantil.

Se evidencia una dilatación entre los predios con una abertura de aproximadamente 0.5 cm y de longitud cercana de 80 cm, la cual fue rellenado con mortero de pega. (Fotografía 5)

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Filtración de agua por la cubierta del predio 1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se emplazan las viviendas objeto de inspección visual

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



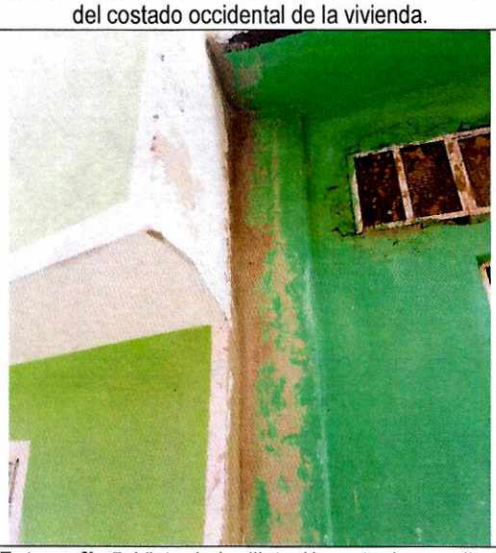
Fotografía 2. Vista del frente del predio 1 localizada en la Diagonal 69C No 18F-33 Sur



Fotografía 3. Vista de las humedades en el muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda.



Fotografía 4. Vista de las humedades en la parte inferior del muro de cerramiento.



Fotografía 5. Vista de la dilatación entre los predios.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 6. Vista del frente del predio 2 localizada en la Diagonal 69C No 18F-39 Sur



Fotografía 7. Vista interior del segundo nivel del predio 2.



Fotografía 8. Vista interior del segundo nivel del predio 2.



Fotografía 9. Vista de la cubierta del predio 2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 69C No 18F-33 Sur	Ninfa Aidé Ramírez	Edificación	Residencial	1	Leves
2	Diagonal 69C No 18F-39 Sur	María Yonny Olaya	Edificación	Publico	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños identificados los predios evaluados y relacionados en la Tabla 2, en el barrio Álvaro Bernal Segura de la localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas evaluadas y relacionadas en la Tabla 1, en el barrio Álvaro Bernal Segura de la localidad Ciudad Bolívar. Acción desarrollada el día 02 de septiembre del 2019.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios relacionados en la Tabla 1, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 69C No 18F-33 Sur y Diagonal 69C No 18F-39 Sur, del barrio Álvaro Bernal Segura de la localidad Ciudad Bolívar, realizar acciones de mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 69C No 18F-33 Sur, en el barrio Álvaro Bernal Segura de la localidad Ciudad Bolívar, adelantar una revisión de las redes internas de agua potable y aguas servidas, para descartar daños o fugas que se puedan asociar a las humedades evidenciadas en la vivienda emplazada en la Diagonal 69C No 18F-39 Sur.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS